

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BBT/GCS/DSM

PONE TÉRMINO AL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON
FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO Y CENTRO
COMUNITARIO LAS CAÑAS.

VALPARAÍSO, 19 AGO. 2016

RESOLUCIÓN N° 697

VISTO:

Estos antecedentes: el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 15 de Septiembre de 2014, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región de Valparaíso Y Centro Comunitario Las Cañas para el cofinanciamiento de programación artística, en el marco de Red Cultura, Resolución aprobatoria N° 981 de fecha 10 de octubre de 2014; Certificado de ejecución total de fecha 27 de julio de 2016 firmado por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 1º, 2º inciso segundo y 16º de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3º de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en la Política Cultural 2011-2016, enunciada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se plantean 14 objetivos que guiarán los planes, programas y acciones a desarrollar en el ámbito de la cultura por el siguiente lustro, proponiendo en su objetivo número 8 "Generar acceso a una oferta artístico-cultural", y en su objetivo número 10 "Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura", lo que hace necesario fortalecer la integración del fomento a la producción artística y cultural, su distribución por la infraestructura cultural existente y el acceso a ella por parte de la ciudadanía.

Que, para satisfacer las necesidades antes señaladas, este Consejo ha implementado el programa Red Cultura, consistente en una plataforma cuyo objetivo es la circulación de contenidos artísticos a través de la infraestructura cultural con fines culturales existente en todo el país, con la colaboración de diversas instituciones culturales en los centros culturales u otra infraestructura con fines culturales, a través de apoyo a su gestión y programación y en la instalación de capacidades en sus equipos y entornos.

Que, en atención a la situación de catástrofe del siniestro de incendio en Valparaíso del día 12 de Abril de 2014, declarado por el Decreto Supremo 946 de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el proceso de reconstrucción que se lleva a cabo actualmente, se desarrolló la "Jornada de fortalecimientos de redes y proyectos colaborativos con agentes sociales y animadores culturales" en la comuna de Valparaíso, actividad realizada los días 27 de Julio, 3 y 12 de Agosto, en el marco de la reconstrucción para los cerros siniestrados.

Que en virtud de lo anterior, se celebró convenio de transferencia de recursos con fecha 15 de septiembre de 2014, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 981 de 2014, con Centro Comunitario Las Cañas a fin de realizar el proyecto denominado "Memorias In Quebradas"

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Directora Regional, el proyecto correspondiente antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado responsable y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución Con Toma de Razón Nº 268, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución Nº 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Póngase Terminó, a contar de esta fecha, al convenio de colaboración y transferencia de recursos de fecha 15 de septiembre de 2014 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso y Centro Comunitario Las Cañas, aprobado por resolución Nº 981 de 2014, por encontrarse aprobado totalmente y a plena satisfacción de este Servicio los informes correspondientes, y extintas las obligaciones contraídas, y en el mérito de certificado de fecha 27 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner "actos y resoluciones con efecto sobre terceros", Tipología "Convenio de Transferencias" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Distribución

- Ciudadanía y Cultura, CRCA (original)
- Administración y Finanzas, CRCA (original)
- Archivo regional, CRCA (original)
- Suscriptor del Convenio, (original)



MEMORANDUM N° 442 /2016

Valparaíso, 28 de julio de 2016

DE: CRISTINA FERNANDEZ RIVERA
ENCARGADA PROGRAMA RED CULTURA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO

A: DANIEL SANTIBAÑEZ MELLADO
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

Mat: Solicitud Rex de cierre y rebaja deuda SIGFE del proyecto rendido por Centro Comunitario Las Cañas, proyecto de reconstrucción Red Cultura 2014

Estimado:

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted realizar Rex de cierre y rebajar deuda SIGFE del proyecto del Centro Comunitario Las Cañas, correspondiente al proyecto **"Memorias In Quebradas"** convenio de transferencia de recursos 2014, con motivo de los proyectos de reconstrucción de Valparaíso, cofinanciamiento de Red Cultura 2014 y que cuenta con informes de actividades, financiero y certificado de ejecución total.

Se adjunta documentación de rendición y certificados de aprobación de actividades, financiero, certificado de ejecución total.

Sin otro particular, se despide atentamente



CRISTINA FERNANDEZ RIVERA
ENCARGADA RED CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

/cfr

Melgarejo N° 669 piso 9° Valparaíso, fono: 32/2596312

 RECIBIDO 11 JUL 2016



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

Centro Comunitario Las Cañas, del Proyecto titulado "**Memorias In-quebradas**", que recibe aportes en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos del programa Red Cultura, Cofinanciamiento de programación artística 2014, ejecutó completamente el proyecto, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 27 de julio de 2016

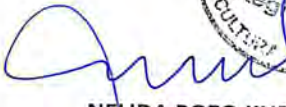
CFR/MOS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

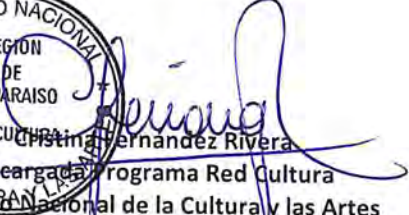
NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Centro Comunitario Las Cañas, responsable del Proyecto de “**Memorias In-quebradas**”, que recibe aportes del programa Red Cultura, en el marco del Convenio de Transferencia de los Proyectos de Reconstrucción del mismo programa, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.



NELIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Cristina Hernández Rivera
Encargada Programa Red Cultura
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso